

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 7 de agosto de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2012-2013 del Convenio colectivo de F. Faiges, SL.

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2012-2013 del Convenio colectivo de la empresa F. Faiges, S.L. (Código de convenio n.º 90100722012012) que fue suscrito con fecha 12 de junio de 2012 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación y de otra por los designados por los Comités de empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 2012.- El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

En Tortosa, a 12 de junio de 2012, se reúne la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa F. Faiges, S.L., para tratar de los siguientes temas:

APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012-2013

Los representantes de los trabajadores y de las empresas asistentes son los siguientes:



Por parte del sindicato CC.OO.:

D. Joan Rodríguez Marine. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Tortosa.

D. Francisco Cuenco Ruiz. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Daimiel.

D. Pedro Gutiérrez González. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Daimiel.

D. Óscar Vizcaíno Martín. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Daimiel.

Por parte del sindicato USOC:

D. Jordi Alifonso Fabregues. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Tortosa.

D^a María Elena Burjales Pallares. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Tortosa.

D^a Mercedes Gendre Calvet. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Tortosa.

Por parte del sindicato UGT:

D. Sergi Segura Moya. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Tortosa.

D^a Laura Martín Gil. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Daimiel.

D. Pedro Ruiz Olivares. Miembro del Comité de Empresa de F. Faiges, S.L. Daimiel.

Por parte de la empresa:

D^a Rita Faiges Borrás, Apoderada.

D. Valentín Faura Sanmartín, Asesor.

Los presentes aprueban las tablas salariales que se adjuntan a la presente acta, y proceden a su firma, dejando constancia que serán de aplicación desde el 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013, independientemente de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial.

Se autoriza a la representación empresarial para que efectúe las oportunas gestiones administrativas ante la Autoridad laboral pertinente para el registro y posterior publicación del acuerdo en el Boletín Oficial.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión no sin antes levantar la presente acta que es leída en voz alta y firmada por todos de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

Tabla salarial F. FAIGES, S.L. 2012-2013

Categorías	Salario base	Beneficios	Plus Convenio	Total
<i>A. Técnicos superiores</i>				
Director Técnico	999,01	95,82	694,53	1.789,36
Subdirector Técnico	999,01	95,82	504,32	1.599,15
Técnico (TGS - Licenciados)	999,01	95,82	374,25	1.469,08
<i>B. Técnicos de grado medio</i>				
Ingeniero, Périto, TGM	856,31	79,40	461,78	1.397,49
<i>C. Técnicos no titulados</i>				
Contramaestre, Jefe de Taller	694,12	60,79	481,30	1.236,21
Analista	694,12	60,79	481,30	1.236,21
Auxiliar Laboratorio	680,33	51,45	280,25	1.012,03
Aspirante 17a.	441,10	31,47	248,23	7.20,80
Aspirante 16a.	441,10	31,47	248,23	7.20,80
<i>D. Administración</i>				
Jefe de Primera	744,27	69,10	572,14	1.385,51
Jefe de Segunda	744,27	69,10	522,15	1.335,52
Oficial 1.º/Comercial	680,33	56,36	489,56	1.226,25
Oficial 2.º	680,33	56,36	464,66	1.201,35
Auxiliar	680,33	51,45	280,25	1.012,03
Aspirante 16/17a	441,10	31,63	248,23	720,96
<i>E. Personal obrero</i>				
Maestro	694,10	60,79	350,83	1.105,72
Oficial 1.º	680,33	56,02	348,71	1.085,06
Oficial 2.º	680,33	56,02	327,44	1.063,79
Oficial 3.º	680,33	54,71	311,32	1.046,36
Peón Especialista	680,33	54,71	301,63	1.036,67
Peón	680,33	52,18	287,77	1.020,28



Tóxicos: 104,33
Nocturnidad: 40,29.
Vinculación: 22,89.
Bienio: 21,62.
Quinquenio: 43,28.

